



REGLAMENTO



**A
D
M
I
S
I
Ó
N
2
0
1
7**

Colegio San Agustín de Antofagasta

MISIÓN

El Colegio San Agustín se define como un Colegio Laico católico que integra en su labor educativa los grandes valores de la Educación Tradicional con los principios y desafíos del mundo actual, fomentando la construcción de una Comunidad de Aprendizaje, donde se cultiva el desarrollo de capacidades, hábitos y valores que permiten el desarrollo de una persona autónoma, responsable e integral, en el marco de una experiencia memorable de aprendizaje.

VISIÓN

En el Colegio San Agustín, preparamos a nuestros alumnos para que a partir de una adecuada mirada sobre ellos mismos y conscientes de sus múltiples capacidades:

- Construyan relaciones de calidad y calidez con sus semejantes.*
- Identifiquen y creen oportunidades de aprendizaje a lo largo de su vida.*
- Cultiven la excelencia y el desafío constante de superación personal y profesional.*
- Se comprometan como agentes transformadores de la sociedad en que les toca vivir.*

I.- Definiciones preliminares

Las etapas mencionadas más abajo se llevarán a efecto de manera estricta, de acuerdo al calendario que hará público el Departamento de Admisión y Matrícula, a través de la página web del Colegio. Ninguna de las fechas que se señalen será modificada salvo por situaciones extraordinarias y en esa eventualidad se informará. Cabe agregar que, por la naturaleza de este proceso y por respeto a las personas que oportunamente cumplan con todos y cada uno de los requisitos demandados, no habrá atención ni excepción a casos particulares.

1.- Corresponderá al Departamento de Admisión del Colegio, elaborar e implementar la documentación para publicación del Proceso de Admisión, según las definiciones institucionales, procurando en cada caso la máxima difusión y claridad de la información relativa al mismo.

2.- El Proceso de Admisión del Colegio, estará normado por las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, que forma parte de la reglamentación interna del Establecimiento y que el postulante, deberá declarar conocer y aceptar.

3.- El Departamento de Admisión, cuenta con una mesa de ayuda electrónica, para responder las consultas que eventualmente tengan los Apoderados de los Postulantes, la que operará exclusivamente a través de una cuenta de correo electrónico : cbaeza@sanagustin.cl, cuyas respuestas estarán acotadas expresamente a lo dispuesto en las normas del presente Reglamento.

4.- Respecto de este Proceso se estimará como oficial únicamente la información emanada del Departamento de Admisión. La oficina de portería sólo entregará por escrito las direcciones electrónicas del Proceso, debiendo remitir toda consulta hacia la mesa de ayuda (cabeza@sanagustin.cl). El Departamento de Admisión, no asumirá la responsabilidad por la información obtenida a través de terceras personas, estén o no vinculadas al Establecimiento.

5.- El departamento de admisión mantiene listado vigente de vacantes por nivel, el que podrá ser consultado por cualquier interesado en los horarios de atención o en los paneles informativos que se dispongan para ello en el colegio.

II.- Característica del Proceso de Admisión C.S.A.

- El proceso de Admisión 2017 se inicia a contar del lunes 26 de Septiembre y finaliza el viernes 02 de Diciembre.
- Todas las etapas del proceso se llevan a cabo en Colegio San Agustín de Antofagasta, Los Pimientos 07 Las Rocas, Antofagasta.
- La postulación consiste en:
 1. Pre-admisión online en página web www.sanagustin.cl, sección admisión
 2. Compra de carpetas
 3. Entrega de documentación al colegio
 4. Rendición de test y exámenes
 5. Evaluación postulantes y criterios de selección
 6. Entrevistas voluntarias de Proyecto Educativo Institucional (PEI).
 7. Publicación de Seleccionados.
 8. Matrícula

Es de exclusiva responsabilidad del Postulante informarse oportunamente a través de la página web del colegio y en la oficina de admisión acerca de los requisitos y plazos de cada una de las etapas del proceso.

Los postulantes extranjeros o nacionales con estudios en el extranjero deberán tener regularizada su situación de identificación en el Registro Civil y de reconocimiento de estudios en el MINEDUC, sin trámites pendientes, al momento de efectuarse la postulación.

El apoderado del alumno postulante debe ser una persona mayor de edad y tener una relación directa con el alumno (padre, madre u otro familiar del cual dependa legalmente el alumno).

La declaración de la información necesaria para el proceso de postulación deberá ser suscrita por el Apoderado del Postulante quien, para todos los efectos de este proceso, será el interlocutor válido con el Colegio.

Para efectos de una información oportuna y eficaz, se sugiere que el postulante disponga de una cuenta de correo electrónico válida y vigente que pueda revisar periódicamente a fin de acceder a la información entregada. Lo mismo, respecto de un número telefónico de contacto directo o de recados.

Sin perjuicio de lo anterior, en la posibilidad de que el apoderado del postulante no pueda acceder por estas vías a la información, podrá asistir presencialmente al dpto. de admisión para requerir antecedentes, según lo contemplado en el cronograma del proceso.

Requisitos de Postulación

Ciclo Pre-Básico y Básico:

Los postulantes deberán cumplir con la edad exigida por el Ministerio de Educación, según el nivel:

- Primer Nivel de Transición (Pre Kínder): 04 años cumplidos al 31 de marzo de 2017
- Segundo Nivel de Transición (Kínder): 05 años cumplidos al 31 de marzo de 2017
- 1° Año Enseñanza General Básica: 06 años cumplidos al 31 de marzo de 2017

Todas las familias de los postulantes podrán solicitar una entrevista para conocer aspectos específicos del Proyecto Educativo Institucional. Dicha entrevistas es voluntaria y para acceder a ella deberá solicitarla al momento de la inscripción.

Además, se deberá cumplir con entregar con toda la documentación requerida.

Educación Media (7º Básico en adelante):

- Aprobar exámenes de Lenguaje y Matemática.
- Rendir Test de Habilidades.
- Entregar toda la documentación requerida.

Etapa Proceso Admisión 2017

1.- Pre-admisión online:

Se deberá realizar en la página web del colegio, www.sanagustin.cl, sección admisión, completando todos los antecedentes solicitados.

2.- Compra carpeta

El alumno postulante adquirirá la carpeta de admisión, tomando conocimiento de los procedimientos de postulación.

El valor de la carpeta de admisión es de \$ 3.500.- (se cancela en la sala de admisión).

3.- Entrega de Antecedentes al colegio

El apoderado del postulante deberá entregar la siguiente documentación obligatoria requerida en este proceso en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

3.1 Ciclo Pre-Básico y Educación Básica: (hasta 6º año Básico)

- 02 Certificados de Nacimiento original es con número de Rut y en formato N° 10 o para todo trámite.
- Fotocopia de Certificado Anual de Estudios año 2015 (desde 2º Básico en adelante)

3.2 Educación Media: (7º Básico a IVº Medio)

- 02 Certificados de Nacimiento original es con número de Rut y en formato N° 10 o para todo trámite.
- Fotocopia de Certificados Anual de Estudios 2015.

3.3 La entrega de esta documentación deberá atenerse estrictamente a los plazos establecidos por el Departamento de Admisión en el cronograma del proceso.

3.4 Los documentos que se entregan al Colegio, no deberán presentar enmiendas. Ningún documento original será retenido, salvo los Formularios de Postulación, quedando como parte de los antecedentes las fotocopias. Después de la publicación de los resultados, no se hará devolución de la documentación de postulación (entiéndase fotocopias).

3.6 Toda la Documentación, será sometida a los procedimientos de contraloría interna que el Departamento de Admisión determine a fin de cautelar la veracidad de los antecedentes de los postulantes; estas instancias de control se efectuarán de manera previa a la Pre admisión, admisión y Matrícula de alumnos.

3.7 Quedará fuera del proceso de Postulación, todo aquel postulante que presente documentación incompleta o fraudulenta, respetando el debido proceso (recopilación de antecedentes y apelación a la decisión). El apoderado asume la responsabilidad por la eliminación del postulante del proceso de admisión, en la eventualidad que los procedimientos internos del Colegio para la revisión de la información y documentación de respaldo presentada, detecten falsificación u omisión en la documentación requerida de manera obligatoria por el Proceso.

4.- Rendición de Test y Exámenes, según al nivel que postulan.

En el período de admisión, los alumnos que postulan desde 7º básico a IIIº medio, deben rendir los exámenes de Lenguaje, Matemática y/o Test de Habilidades, según el nivel.

Niveles	Responsable	Método	Período	Lugar	Horarios
Ciclo Pre-básico (PK- K)	Dirección Académica	Test de Observación grupal	15 de Octubre	Jardín Infantil	Entregado al momento de inscripción
Ed. Básica (1º a 6º Básico)	Dirección Académica	Test de observación. En 5º y 6º básico además, un test de motivacional escolar	15 de Octubre	Salas de clases	08:00 am
Ed. Media (7º a IVº Medio)	Dirección Académica	Lenguaje – Matemática Test Habilidades	15 de Octubre	Salas de clases	08:00 am

4.1. De 7º Básico a Iº Medio para rendir las evaluaciones los postulantes deben presentarse con documento de identidad (Cédula de Identidad, Tarjeta Nacional Estudiantil, Certificado de Nacimiento) el cual será solicitado al ingresar a la sala.

4.2. Los alumnos postulantes, deberán presentarse el día designado, con el uniforme oficial de su colegio de procedencia (2º Básico a Iº Medio).

4.3. Es responsabilidad del postulante presentarse el día designado con los útiles necesarios para la rendición de las pruebas (Lápiz grafito N° 2 y goma de borrar).

4.4. El postulante que fuese sorprendido copiando durante el desarrollo de las pruebas, quedará automáticamente excluido del proceso.

4.5. Los padres, madres y/o apoderados que acompañan a sus hijos, sólo lo harán hasta la puerta de ingreso al Colegio San Agustín.

4.6. Los alumnos podrán ingresar al colegio con 15 minutos de retraso de la hora estipulada para rendir las pruebas y/o Test. Después de este margen no ingresará ningún alumno.

4.7. El Colegio San Agustín, no se hace responsable de los gastos en que incurren los apoderados para preparar a sus hijos(as) en la rendición de pruebas, como tampoco tiene convenio alguno con personas e instituciones que ofrecen estos servicios.

4.8. Según disposiciones legales pertinentes, que la ley reconoce para tales efectos, no se aceptará ningún tipo de maltrato de palabra y/o hecho al personal del colegio. De producirse alguna situación de esta índole por parte del apoderado, dejará excluido(a) al alumno(a) del proceso.

4.9. En la eventualidad que un postulante al proceso de admisión por razones de enfermedad o de fuerza mayor no rinda las pruebas y entrevistas en la fecha programada, su padre, madre o apoderado deberá exponer el caso por escrito, el que será evaluado por el Departamento de Admisión. Si procede, podrá rendir la prueba en una fecha única posterior la que no podrá exceder de las 48 horas posteriores a la fecha de aplicación original de las evaluaciones.

5.- Evaluación Postulantes y Criterios de Selección:

Los postulantes obtendrán un puntaje de acuerdo al cumplimiento de los requisitos de postulación del proceso de admisión. No obstante esto, para el proceso de admisión 2017 se contempla la prioridad en la postulación de los estudiantes, a partir de los siguientes criterios:

- Hermanos(as) de estudiantes del Colegio San Agustín de Antofagasta.
- Hijos(as) de funcionarios del Colegio San Agustín de Antofagasta.
- Hijos(as) de exalumnos(as) pertenecientes al Centro de Exalumnos del Colegio San Agustín de Antofagasta.

Esta prioridad se considerará en la variable "Vínculo con el Colegio", debe completarse según anexo N2 y se ponderará de la siguiente manera, en escala de 1 a 7:

Puntaje	Vínculo con el Colegio. Postulante es:
7	Hermano de otro estudiante en CSA Hijo(a) Ex Alumno(a) Hijo(a) Funcionario(a)
6	Ex Alumno(a) (al que no se le haya renovado matrícula) Otro parentesco con estudiante en CSA
5	Recomendado por Apoderado-Funcionario CSA (Sin vínculo familiar)
4	Sin Recomendación y/o vínculo familiar

La evaluación se realizará a través de:

- La revisión y ponderación por los Departamentos de Lenguaje y Matemática de los exámenes que rindan los postulantes. (7º a IVº Medio)
- La ponderación de los Test de Habilidades, por Orientación. (2º Básico a IVº Medio).
- Del resultado de la observación grupal, en los niveles que corresponda.

Los ponderadores de la evaluación se encuentran descritos en anexo N°1.

6.- Entrevista personal voluntaria de Proyecto Educativo Institucional (PEI)

Los alumnos postulantes y sus familias podrán inscribirse para sostener una entrevista cuya finalidad es informarse del Proyecto Educativo Institucional y sus características. Estas entrevistas tienen carácter de voluntario y se accede a ellas inscribiéndose durante el inicio del proceso de postulación.

7.- Publicación alumnos Admitidos y Lista de Espera.

El resultado de los postulantes admitidos se publicará en el Hall del Colegio por 05 días, en las fechas que se hayan previsto e informado para dichos efectos.

7.1. Será responsabilidad del padre, madre y/o apoderado del o la Postulante informarse en los plazos establecidos. No habrá información posterior. En esa fecha se entregarán las instrucciones para el proceso de matrícula de los Alumnos(as) Postulantes, quienes podrán retirar las autorizaciones de matrículas 2017 en la Sala de Admisión.

7.2. Los alumnos que por razones legales hayan cambiado de identificación (Apellidos o N° de RUN) durante el año escolar 2016, deberán tener este trámite concluido en el Registro Civil al momento de la matrícula; y además, deberán presentar obligatoriamente fotocopia de la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, a través de la cual se autoriza la rectificación del nombre del alumno para fines educacionales y administrativos. De lo contrario el alumno deberá conservar su identificación previa hasta que sea emitida la resolución ministerial. De la misma manera, aquellos postulantes que tengan pendiente reconocimiento de estudios en el extranjero, sean nacionales o extranjeros, deberán tener su situación regularizada ante el Ministerio de Educación antes de proceder a la Matrícula, salvo la autorización transitoria que otorgue el Ministerio de Educación y que, para la celeridad del caso, será tramitada por el padre, madre y/o apoderado(a). Esto para efectos de demostrar cumplir con los requisitos de promoción que establece la normativa.

7.3. En forma oportuna se comunicará a los padres, madres y/o apoderados(as) matriculados para el año escolar 2017 a fin de que concurran a una reunión informativa con la Dirección del Colegio en el mes de diciembre. Su asistencia será de carácter obligatoria.

7.4. Los alumnos no admitidos componen automáticamente la lista de espera para el nivel respectivo. Eventualmente podrán acceder a alguna vacante producida al no matricularse un postulante admitido. En esta situación, el Departamento de Admisión tomará oportunamente contacto con el padre, madre y/o apoderado(a) al producirse una vacante.

7.5. La lista de espera no implica para el Colegio ningún compromiso de matrícula con los postulantes que formen parte de ella. Solamente se deja abierta la posibilidad ante una eventual disponibilidad de vacante. El Colegio San Agustín estima que es de estricta responsabilidad del postulante en lista de espera cautelar su matrícula en algún establecimiento educacional, puesto que no hay garantía que se produzcan las vacantes necesarias.

8.- Matrícula.

El proceso de matrícula, se realizará con todos los alumnos seleccionados 2017 en nuestro establecimiento, a partir del lunes 28 de noviembre y hasta el viernes 02 de diciembre de 2016. No habrá fechas posteriores. Los postulantes seleccionados que no hagan efectiva su matrícula en estas fechas dejarán libre la vacante, la que quedará disponible para los postulantes en lista de espera a partir del lunes 19 de diciembre de 2016.

No obstante lo anterior, si un postulante seleccionado no se matriculó por razones debidamente fundadas y justificadas, se podrá autorizar su matrícula dentro de las 24 horas posteriores al término del período regular. Los antecedentes de esta situación deberán entregarse al dpto. de admisión para su evaluación.

Documentación que el sostenedor económico del estudiante, debe presentar al momento de la matrícula:

1. Autorización de matrícula 2017
2. Fotocopia cédula de identidad (sostenedor)

9. Escolaridad:

9.1. El Colegio San Agustín de Antofagasta es un colegio particular subvencionado con Financiamiento Compartido. Es decir, se financia con aportes del Estado y aporte de los padres, madres y apoderados(as).

9.2 Conforme lo contempla el art. 22 transitorio de la Ley 20.845, el monto del Financiamiento Compartido quedó congelado en Unidades de Fomento al mes de agosto de 2015. Para el caso de nuestro establecimiento, el monto mensual de copago asciende a Pre Kínder 1/2 Jornada UF 3,2283, Kínder UF 4,2247, Básica a III° Medio UF 4,2247 y IV Medio UF 4,6941, según consta en la Resolución Exenta 780 de 2015, dictada por la SEREMI de Educación Región de Antofagasta. A partir de lo señalado, el cobro mensual de Financiamiento Compartido para el año escolar 2017 será el siguiente:

a) Ens. Pre Básica. Pre Kínder, Media Jornada	3,1683 UF (por 10 cuotas)
b) Ens. Pre Básica, Kínder:	4,1462 UF (por 10 cuotas)
c) Enseñanza Básica a III° Año Medio:	4,1462 UF (por 10 cuotas)
d) Enseñanza Media. IV° Año Medio	4,6068 UF (por 9 cuotas)

Los Valores indicados se pagarán en su equivalente en pesos al valor que tenga la UF al mes de marzo próximo. No obstante que dicho monto podría ser ajustado por el propio MINEDUC, para lo cual tiene plazo hasta el día 25 de enero próximo, según lo dispone el inciso 5° del citado art. 22 transitorio. Las cuotas de pago serán mensuales, iguales y sucesivas, con vencimiento al quinto día del mes respectivo a contar de marzo de 2017.

9.3 A contar del año escolar 2018 el Colegio San Agustín de Antofagasta dejará de impetrar subvención escolar por parte del Estado ya que cambiará su modalidad de financiamiento a Particular Pagado.

10. Becas

10.1 Conforme a lo establece el artículo 24, inciso 3° del DFL N°2 de 1998 (Ley de Subvenciones), nuestro establecimiento ha dispuesto un sistema de becas para eximir, total o parcialmente, del pago de Financiamiento Compartido a aquellos alumnos(as) cuyas condiciones socioeconómicas lo ameriten. El Reglamento de Becas, que fija los procedimientos de postulación y asignación de dichas exenciones, se pone a disposición de los apoderados en este acto.

11.- Disposiciones finales

11.1 Por la importancia que el Colegio San Agustín, le asigna a sus apoderados, La Rectoría del Establecimiento advierte que el adecuado cumplimiento de las instrucciones relativas al Proceso de Admisión, es de exclusiva responsabilidad del padre, madre y/o apoderado(a) del o la postulante en todas aquellas situaciones que son de su estricta competencia.

11.2 De la sola presentación de los antecedentes de postulación no se deduce para el Establecimiento ningún compromiso de matrícula, el cual sólo se hará efectivo con aquellos postulantes que sean admitidos y que hayan sido debidamente comunicados de ser admitidos en el colegio.

11.3 Los alumnos(as) que estén pre-matriculados para el año 2017 deberán entregar impostergablemente, a contar del 28 de diciembre del 2016, su Certificado Anual de Estudios en original para concluir el proceso de matrícula.

Cualquier cambio en la situación de promoción del estudiante, anula su postulación, admisión y matrícula.

11.4 Toda situación no prevista en el presente Reglamento será informada en el momento de la postulación para su estudio y ponderación.

ANEXO 1:
CRITERIOS Y PONDERACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017

Niveles	Método	Ponderación
Ciclo Pre- básico (PK- K)	Test de Observación Vínculo con el Colegio	60% 40%
1º a 4º Básico	Test de observación. Vínculo con el Colegio	60% 40%
5º y 6º Básico	Test de Motivacional Escolar Test de Autoestima Escolar Vínculo con el Colegio	30% 30% 40%
7º Básico a IVº Medio	Prueba de Lenguaje Prueba de Matemática Test Habilidades Vínculo con el Colegio	30% 30% 15% 25%



ANEXO 2



VÍNCULOS CON EL CSAA

- 1.- Nombre postulante:
- 2.- Curso 2017:
- 3.- Nombre apoderado postulante:
- 4.- Nombre apoderado (curso 2016) que recomienda:
- 5.- Cuadro vínculo con el CSAA

CATEGORÍA		Marque con un X	
1	Hermanos en el CSSA		Nombre del hermano : Curso 2016:
	Ex - Alumnos		
	Hijo Ex Alumno		
	Hijo de Funcionario		
2	Otros Familiares		Parentesco:
3	Recomendados (sin vínculo familiar)		Funcionario:
			Apoderado:
			Nombre Alumno 2016:
			Curso 2016:
4	Sin recomendaciones, ni vínculo familiar.		

Observación:

- a) Categoría N° 01, tiene un puntaje 7.0
- b) Categoría, N° 02, tiene un puntaje 6.0
- c) Categoría, N°03, tiene un puntaje 5.0
- d) Categoría, N° 04, tiene un puntaje 4.0

Antofagasta, septiembre 2016